



Gestión y Política Pública

ISSN: 1405-1079

alejandro.campos@cide.edu

Centro de Investigación y Docencia
Económicas, A.C.

México

Vázquez García, Verónica
La gestión ambiental con perspectiva de género. El manejo integrado de ecosistemas y la
participación comunitaria
Gestión y Política Pública, vol. XII, núm. 2, ii semestre, 2003
Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13312204>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Verónica Vázquez García¹

La gestión ambiental con perspectiva de género. El manejo integrado de ecosistemas y la participación comunitaria²

INTRODUCCIÓN

La preocupación por el ambiente ha existido por varias décadas, pero es a partir de los años sesenta que empieza a perfilarse una filosofía y un lenguaje que Pepper (citado en Elliot, 1999:17) denomina “ambientalismo”. En 1972 se realiza la Conferencia sobre Ambiente Humano en Estocolmo, donde se dan los primeros pasos para tratar la problemática ambiental a nivel mundial. Posteriormente, con la realización de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992, la comunidad internacional asume varios compromisos relacionados con el cuidado del ambiente, contenidos en *Nuestro Futuro Común (Our Common Future, 1987, versión en inglés)* y de forma más detallada en la *Agenda 21*, documento de la cumbre. A lo largo de estos años se realizan cada vez más estudios sobre el agotamiento y la contaminación de tierra, aire, agua y otros recursos naturales. Para muchos(as), resulta obligado relacionar estos problemas con el creciente empobrecimiento de la población mundial y la reducción en la calidad de vida en el planeta (Rodda, 1993; Elliot, 1999).

La comunidad científica se ha percatado que para responder a estos retos, se necesitan nuevos enfoques capaces de entender la compleja relación entre

¹ Verónica Vázquez Profesora-Investigadora del Programa de Desarrollo Rural, Colegio de Posgraduados en Ciencias Agrícolas, Carretera federal México-Texcoco Km. 36.5, Montecillo, EDOMEX 56230. Teléfono: 58-04-59-00 ext. 1888, 1959; fax: 01-595-95-20288; correo electrónico: vvazquez@colpos.mx.

² Artículo recibido el 13 de agosto de 2002 y aceptado el 5 de diciembre de 2002

sociedad y ambiente. Dichos enfoques deben ser multidisciplinarios, puesto que resulta inútil analizar sólo una parte de un problema que en realidad tiene diversas dimensiones (biofísicas, sociales, económicas). En este trabajo nos proponemos discutir uno de estos enfoques, el llamado *Manejo Integrado de Ecosistemas (MIE)*. Trataremos de resaltar las contribuciones que pueden hacerse desde las ciencias sociales y en particular, desde la teoría de género.

El trabajo está dividido en tres apartados. El primero hacer un recuento de los principios generales del enfoque MIE. En el segundo y tercer apartados retomamos y discutimos dos conceptos claves de su propuesta: *stakeholder analysis* o “análisis de grupos de interés” y participación comunitaria. Desde la perspectiva de género, analizamos las formas en que han sido entendidos cada uno y hacemos recomendaciones para que los proyectos inspirados por el enfoque MIE logren una participación efectiva de mujeres y hombres en proyectos de gestión ambiental.

1. ¿QUÉ ES EL MANEJO INTEGRADO DE ECOSISTEMAS (MIE)?

Según Bocking (citado en Mitchell, 1997:51), el concepto de ecosistema se refiere al conjunto de especies vivientes en su ambiente físico, vistas como un todo. Desde la perspectiva del manejo ambiental, la importancia del concepto reside en su capacidad de transmitir una visión comprehensiva, holística e integrada del entorno natural. Este concepto se deriva de la teoría de sistemas, que estudia las partes que componen un sistema así como las relaciones entre éstas. El enfoque de MIE se distingue de otros no sólo por su visión compleja y sistémica, sino también por su interés en mantener la estabilidad de los ecosistemas. En palabras de Grumbine (1997:42; mi traducción),

La visión tradicional de manejo de recursos naturales se ha centrado básicamente en la producción de bienes y servicios para los seres humanos... El ME [Manejo de Ecosistemas] se preocupa también por estos asuntos, pero sólo si dicha producción se logra manteniendo la salud de los ecosistemas, esto es, conservando la biodiversidad nativa [y] la estructura y funciones del ecosistema.

Grumbine (1997) ha ubicado diez temas dominantes en el enfoque MIE. Estos son:

1. *Contexto jerárquico*. El enfoque de ecosistemas analiza la interacción entre componentes tales como el aire, el agua, la tierra y los organismos vivientes, incluyendo seres humanos, por lo que se requiere de una forma de pensar que atraviese disciplinas y sea imaginativa e integradora. Mitchell (1997:56) sugiere que realicemos ejercicios de discriminación para determinar cuáles son los componentes y las relaciones más importantes en un ecosistema dado, y nos aboquemos a su estudio.
2. *Límites ecológicos*. Los límites del ecosistema deben de ir más allá de los administrativos o políticos. Es decir, las regiones administrativas no necesariamente conforman ecosistemas, y en la investigación hay que guiarse por estos últimos. Es importante conocer la diferencia entre áreas de uso de recursos y de recreación, entre comunidades humanas y de vida silvestre. También hay que tomar en cuenta el “sentido del lugar” de la gente, que establece límites entre comunidades. El ecosistema debe ser lo suficientemente grande para abarcar relaciones naturales, y lo suficientemente pequeño para que sus usuarios(as) puedan conceptualizarlo.
3. *Integridad ecológica*. Ésta debe entenderse como la protección de toda la diversidad natural así como de los procesos que mantienen tal diversidad. Los esfuerzos pueden enfocarse en conservar o reintroducir poblaciones de especies nativas, fomentar la permanencia de los ecosistemas dentro de su margen natural de variación, sostener procesos ecológicos y limitar el uso humano a ciertas reglas de manejo. Sedjo (citado en Mitchell, 1997:54) señala que los criterios para definir el nivel de integridad de un ecosistema deben de ser discutidos a profundidad entre los(as) interesados(as).

4. *Recolección de datos.* El manejo de ecosistemas requiere datos de tipo funcional (¿qué pasaría si...?) más que de tipo descriptivo (¿qué es...?). Se deben generar inventarios de hábitats, especies y poblaciones así como información sobre procesos ecológicos y manejo social de los recursos. Dicha información tiene que estar disponible para toda persona interesada, particularmente tomadores(as) de decisiones.
5. *Monitoreo.* Se necesita conocer no sólo los resultados de determinada intervención en un ecosistema, sino también si los procesos que llevaron a tales resultados son sustentables. El monitoreo tiene que ser sistemático y establecerse desde el principio de cada intervención.
6. *Cooperación interinstitucional.* Independientemente de los límites del ecosistema que se hayan establecido, la cooperación interinstitucional es fundamental para el enfoque MIE. Esto implica buscar formas de resolver conflictos entre, por ejemplo, las Secretarías de Agricultura, Desarrollo Urbano o Medio Ambiente.
7. *Los seres humanos están inmersos(as) en la naturaleza.* El enfoque de MIE concibe a los seres humanos como parte y no separados(as) de la naturaleza. Es decir, cualquier propuesta de manejo de un ecosistema tiene que tomar en cuenta a sus usuarios(as).
8. *Manejo adaptativo.* Parte del hecho de que nuestro conocimiento de los ecosistemas es limitado, por lo que el manejo tiene que ser visto como un proceso de aprendizaje, donde nuevos conocimientos conducen a continuos ajustes y modificaciones. Los conocimientos adquiridos guían decisiones de manejo, las cuales deben ser monitoreadas e implementadas con la ciudadanía en proyectos experimentales a pequeña escala.
9. *Cambio organizacional.* Las instituciones relacionadas con el manejo ambiental tienen que cambiar en su estructura y proceso de toma de

decisiones. Estos cambios pueden ser simples (establecer un grupo de coordinación interinstitucional) o más complejos (distribuir el poder y cambiar valores y principios básicos). El asunto principal es que, en su forma actual, algunas instituciones son incapaces de responder al enfoque MIE, porque dividen y separan en lugar de integrar.

10. *Valores*. El MIE tiene que reconocer que cualquier decisión de manejo tiene que ver con el uso que se le da a determinado recurso, por lo que son decisiones relacionadas directamente con seres humanos. En este sentido, el conocimiento científico, tradicional y los valores humanos son igualmente importantes. Es necesario reconocer el papel de los valores humanos en el manejo de recursos naturales de forma explícita.

Como puede verse, el enfoque MIE requiere reunir diversos actores y actrices sociales en torno a una problemática ambiental específica: los(as) usuarios(as) de los recursos naturales, es decir, las comunidades humanas que forman parte del ecosistema en cuestión; los(as) expertos(as) en algún tema, que aportarán conocimientos sobre el ecosistema y elaborarán metodologías que ayuden a responder preguntas adicionales sobre éste; los(as) tomadores(as) de decisiones, es decir, autoridades normativas con poder de decisión; y los medios de comunicación, importantes en la diseminación de logros y resultados. En este sentido, la propuesta de MIE incluye formar un grupo capaz de ejecutar un plan de trabajo. Para decidir quién puede pertenecer al grupo, pueden usarse dos criterios de representación: por grupo de interés (a nombre de organizaciones o sectores); o por grupo de valores (a título individual). Por su parte, los representantes de gobierno pueden involucrarse como personas capaces de establecer vínculos entre instituciones de gobierno, o simplemente como representantes de algún nivel de gobierno. Los medios de comunicación también pueden ser parte del grupo, o puede designarse a una persona encargada de establecer vínculos oportunos con ellos.

Es importante que el grupo que se forme entienda la problemática ambiental de la que se trata, conozca el área geográfica y las comunidades humanas que la

comprenden. En un primer momento, debe comenzar a definir las relaciones entre el ambiente, la economía y el sistema social, así como los problemas a resolver dentro del ecosistema en cuestión. Hay que acordar desde el principio los objetivos del grupo, su estructura y reglas de trabajo. Por ejemplo, se deben establecer las responsabilidades de cada representante, así como un código de conducta; qué tipo de decisiones pueden ser tomadas por consenso o por mayoría; y formas de resolver conflictos en caso de visiones divergentes. Hay dos puntos importantes para el buen funcionamiento de un grupo como el que se propone formar: que todas las personas compartan la definición del problema, y que tengan grados similares de poder en la búsqueda y negociación de alternativas.

El plan de trabajo del grupo estará encaminado no sólo a cuestiones ambientales, sino también económicas y sociales que tienen que ver con organizaciones comunitarias y varios niveles de gobierno. Hay cinco etapas en la elaboración del plan de manejo: 1) hacer un diagnóstico socioambiental; 2) desarrollar una nueva visión para el futuro, mediante cuestionarios, reuniones, talleres, entrevistas individuales o grupales, e imágenes del futuro; 3) identificar objetivos y metas para alcanzar esta nueva visión; 4) elegir opciones, mediante criterios de evaluación para priorizar y decidir cuáles son las más importantes; 5) documentar el plan de trabajo. Dicho plan requiere de una estrategia de ejecución, señalando quién tomará el liderazgo de qué acciones, las asociaciones y responsabilidades, el costo de algunos proyectos, las responsabilidades de los(as) socios(as), y un cronograma de actividades.

Desde el enfoque MIE, la política pública es un experimento del cual se puede aprender, por lo que se requiere de una estructura organizacional y de un proceso flexible capaz de adaptarse al cambio. Los grupos de trabajo inspirados por la propuesta de MIE se basan en el intercambio de información y en procesos sociales de aprendizaje. El monitoreo y la evaluación son importantes para verificar si la salud del ecosistema está mejorando o se está manteniendo, así como la relación de las comunidades con el recurso.

El tomar una visión compleja y sistémica sobre la problemática ambiental tiene varias implicaciones. Hay que reconocer que hay necesidades en competencia y conflicto en torno a ciertos recursos, es decir, más de un sector de la sociedad

puede tener interés en las decisiones relacionadas con ellos. En este sentido, diversos factores sociales, económicos y ambientales influyen el uso presente y futuro de los recursos. Según Whillans (2001), cualquier intervención desde el enfoque de MIE tiene que tener cuidado que no suceda lo siguiente:

- Un proyecto en una parte del ecosistema causa problemas inesperados en otra parte.
- Las personas que se benefician del proyecto no son las mismas que sufren los problemas ambientales.
- Un recurso que es aparentemente renovable se convierte en no renovable.
- No podemos explicar por qué una intervención en el ecosistema tiene o no tener resultados positivos.
- Cualquier decisión sobre un recurso natural del cual dependen varias comunidades se toma sin consultarlas a todas.

Como puede verse, el enfoque MIE se alimenta de dos elementos importantes: 1) la investigación científica aplicada y 2) la teoría y práctica de desarrollo comunitario, que abarca la investigación participativa y la negociación con instancias de gobierno. En este sentido, el punto central de la propuesta de MIE y de nuestro trabajo es, precisamente, el reconocimiento de que las comunidades humanas son causas básicas del deterioro así como piezas clave para la rehabilitación ambiental. Es decir, las soluciones técnicas no son suficientes para resolver problemas ambientales, sino que también se necesitan estrategias políticas, económicas y sociales. El enfoque MIE se propone entonces integrar el conocimiento científico y tecnológico dentro de la fábrica de la sociedad para que el cambio ambiental sea significativo y perdurable.

El enfoque MIE implica la negociación directa o indirecta entre una multiplicidad de actores y actrices sociales, denominados en inglés *stakeholders*, que en ocasiones están en conflicto entre sí, algunos de los cuales pueden vivir en la zona en cuestión y otros no, y cada uno de los cuales tienen niveles distintos de poder económico y político. Los proyectos de MIE deben de tomar en serio la propuesta de manejo a partir de las comunidades (*community-based ecosystem*

management) y buscar formas de involucrar en el proceso a otras personas e instituciones interesadas en el ecosistema en cuestión, por ejemplo instancias de gobierno, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de base, instituciones de enseñanza e investigación y grupos comunitarios. Es decir, el elemento *participativo* es central en el enfoque MIE.

Desde las ciencias sociales y la teoría de género, hay dos elementos claves en el éxito del enfoque MIE. Primero, el concepto de *stakeholder analysis*, que nos ayuda a determinar quién tiene legitimidad para ser parte de un proceso de gestión y cambio ambiental como el que hemos descrito aquí, y las dificultades existentes para que las mujeres sean concebidas como verdaderas *stakeholders* con voz y voto en dicho proceso. Segundo, es necesario explorar el concepto de participación comunitaria en sus distintas variantes y lo que realmente significa y trae consigo. Enseguida discutiremos ambos conceptos, con el fin de contribuir al proceso metodológico del enfoque MIE.

2. STAKEHOLDER ANALYSIS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La discusión sobre *stakeholders* nos lleva al origen mismo de la palabra: ¿quién es un *stakeholder*? En primer lugar, habrá que hacer precisiones para el o la hispanohablante. Una traducción literal de la palabra *stakeholder* es “una persona que tiene un interés en algo”. En el contexto del manejo de ecosistemas, un *stakeholder* es un(a) usuario(a) o administrador(a) de los recursos naturales (Roling y Wagemakers citados en Ramírez, 1999:102). Desde la Sociología, un término equivalente es el de “actores o actrices sociales”, es decir, personas o entidades con conocimientos y capacidades que tienen la habilidad de formular y defender decisiones. Utilizaremos el término de “grupos de interés” para referirnos a esta palabra en inglés.

Por su parte, *stakeholder analysis* se refiere al conjunto de herramientas que permiten “identificar y describir a ‘grupos de interés’ con base a sus atributos, interrelaciones e intereses con un recurso determinado” (Ramírez, 1999:102; mi traducción). El término que utilizaremos en español será el de “análisis de grupos

de interés”. Reconocemos que las palabras elegidas no expresan íntegramente su significado en inglés, pero nos atendremos a ellas para efectos de este artículo.

La utilidad del “análisis de grupos de interés” es muy diversa: con él se puede conocer formas de interacción social; mejorar procesos de intervención; elaborar política pública; predecir el conflicto. Desde la teoría de sistemas, ayuda a “identificar a los actores y actrices claves de un sistema, y determinar sus respectivos intereses en tal sistema” (Grimble y Wellard citados en Ramírez, 1999:105; mi traducción). La herramienta ha sido utilizada en muchas disciplinas y campos del conocimiento: administración de empresas, relaciones internacionales, política pública, investigación participativa, ecología y manejo de recursos naturales (Ramírez, 1999:103). El “análisis de grupos de interés” contribuye a la identificación de los distintos grupos e instituciones, formales e informales, que pueden afectar o ser afectados por una iniciativa de manejo. Pueden ser grupos bien o poco organizados, con relación directa o indirecta con determinado recurso. El análisis de los grupos, de sus intereses y conflictos ayuda a anticipar conflictos y planear intervenciones (Schmink, 1999:5).

La parte central de la discusión es la aplicación misma de la herramienta en la práctica: ¿quién se puede constituir en un “grupo de interés”? ¿Bajo qué circunstancias cuentan las opiniones y conocimientos de estos grupos? Desde la perspectiva de género, nos hacemos las siguientes preguntas: ¿pueden las mujeres ser consideradas como “grupos de interés”? ¿Qué tipo de procesos pueden garantizar que la voz de las mujeres sea escuchada en el “análisis de grupos de interés”? A continuación tratamos de responder estas interrogantes.

2.1. LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Con la publicación del libro de Ester Boserup (1970, versión en inglés), *El papel de las mujeres en el desarrollo económico* (*Women's Roles in Economic Development*), las estudiosas del campo han comenzado a conceptualizar y visibilizar el trabajo de las mujeres campesinas de todo el mundo. Tres décadas de estudios, intervenciones y elaboración de política pública nos han llevado a la reformulación de conceptos tales como unidad o grupo doméstico, comunidad,

trabajo, división del trabajo y sistemas agrícolas. Estos esfuerzos nos han permitido darnos cuenta de que es necesario incluir a las mujeres en los programas de desarrollo si queremos ver resultados a largo plazo en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas. En los años ochenta las mujeres fueron consideradas por organismos internacionales como “agentes y beneficiarias en todos los sectores y a todos los niveles del proceso de desarrollo”. Según la ONU, uno de los retos más apremiantes para la comunidad internacional de los años noventa fue traducir el conocimiento existente sobre los problemas de las mujeres en prioridades del desarrollo, ya que la equidad de género va de la mano con el progreso social (Kabeer, 1995:1-2).

Por su parte, las iniciativas en torno al tema de mujeres y medio ambiente también tienen tres décadas de historia. En los años setenta se pensaba que las mujeres rurales del Sur eran las principales culpables del deterioro ambiental debido al papel que juegan en la recolección de leña y el aprovisionamiento de agua (Braidotti, 1994:80-84). Para finales de esa década se comienza a recolectar información más detallada sobre la relación que establecen las mujeres con los recursos naturales para proveer a familias y comunidades, por lo que se empieza a reconocer el tiempo que pasan cubriendo necesidades básicas (ver Rodda, 1993). Las mujeres pasan a ser vistas entonces como *víctimas* y ya no como *responsables* del deterioro ambiental, “pagando el costo de la contaminación y de la deforestación y cargando con la responsabilidad de sobrevivir crisis como sequías” (Leach et al, 1995:1-2; mi traducción).

En 1984 el tema de mujeres y medio ambiente se integra a la agenda de la ONU, cuando el Programa de Medio Ambiente de dicho organismo impulsa una iniciativa para fortalecer la participación de las mujeres en el manejo de recursos naturales (Braidotti, 1994). Asimismo, tanto en la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992) como en la Conferencia Internacional de Mujeres (Beijing, 1995) se hacen referencias explícitas a la necesidad de diseñar programas de desarrollo sustentable con equidad de género, que conduzcan a un mayor acceso y control de los recursos por parte de las mujeres (Salazar, 1999).

Un cúmulo creciente de información sobre el tema apunta que parte fundamental en el éxito de programas y proyectos ambientales en diversas áreas

(silvicultura, conservación de la tierra, agua, manejo de tierras de pastoreo, manejo integral de plagas) ha sido el tratamiento que las personas encargadas del programa dan a la cuestión de género. Joekes, Green y Leach (1996) señalan que un problema común en estos proyectos ha sido el apropiarse del trabajo de las mujeres, sin considerar los beneficios que ellas pueden derivar de su trabajo. Es decir, las mujeres han sido vistas como *instrumentos* y no como *actrices* de su propio desarrollo. Evidentemente, este camino no sólo tiene resultados “decepcionantes” e incluso “perjudiciales” para las mujeres, sino que en algunas ocasiones, el proyecto ni siquiera puede realizarse.

Retomando la propuesta central de MIE que planteamos arriba, la cual hemos hecho nuestra, las soluciones técnicas no son suficientes para resolver los problemas ambientales, sino que también se necesitan estrategias políticas, económicas y sociales. Parte de estas estrategias es, precisamente, incrementar el control de las mujeres sobre los recursos naturales, para contribuir a la equidad de género. El cambio ambiental efectivo y perdurable no puede concebirse sin sus actores y actrices; algunos(as), como las mujeres, son más difíciles de reconocer que otros, por la situación de inequidad en la que se encuentran. Enseguida discutimos las herramientas que ofrece la Ecología Política de Género para comprender el papel que pueden jugar las mujeres en programas y proyectos de gestión ambiental.

2.2. LA ECOLOGÍA POLÍTICA DE GÉNERO (EPG)

La creciente visibilidad del tema de mujeres y medio ambiente en la agenda internacional ha ido de la mano con la elaboración de diversas estrategias conceptuales, las cuales nos han ayudado a entender la compleja relación entre género y manejo de recursos naturales. En la literatura se transita a lo que *Leach et al.* (1995) denominan la etapa *post-victimológica*, en la cual las mujeres dejan de ser vistas como destructoras de la naturaleza o víctimas de la destrucción ambiental, para ser ubicadas en los muy diversos contextos en los que hacen uso de recursos naturales. Estos estudios de caso van conformando la corriente llamada Género y Medio Ambiente (GMA), la cual parte de considerar las relaciones sociales

que establecen las mujeres en los sistemas de poder en los que están insertas. Se les deja de ver en forma homogénea y se reconoce que no todas experimentan la degradación ambiental en la misma forma, ya que factores como clase social, etnia, raza, edad, entre otros, influyen en sus condiciones de vida. Asimismo, la corriente de GMA reconoce que tanto las mujeres como los hombres son capaces de cuidar el ambiente, por lo que ambos deben contribuir en la elaboración de diagnósticos y planes de acción (Rico, 1997).

El marco conceptual que queremos exponer aquí, la ecología política de género (EPG), forma parte de la corriente de GMA. La EPG estudia el proceso de toma de decisiones y el contexto social, político y económico que configuran las políticas y prácticas ambientales. Esta corriente ubica al género como una variable decisiva que configura el acceso y control a los recursos e interactúa con otras como clase, raza y etnia, todas determinantes en el proceso de cambio ambiental (Rocheleau *et al.*, 1996).

El género es una categoría clave de diferenciación social que afecta las experiencias de la gente, sus intereses y sus habilidades para manejar recursos naturales. En cualquier sociedad, el género es un factor que determina el acceso y control sobre la tierra, el trabajo, los recursos, las instituciones y los servicios. Mujeres y hombres de distinta condición usan y manejan recursos y tienen diferentes papeles, responsabilidades, oportunidades y limitaciones en el manejo de recursos naturales tanto al interior del grupo doméstico como en la comunidad (Thomas-Slayter y Rocheleau, 1995). Entender los papeles de género en el sistema de manejo de recursos naturales es básico para comprender cómo determinados cambios en este sistema pueden afectar la productividad y la sustentabilidad.

La EPG articula el análisis de género en torno a tres temas principales: 1) la forma en que los roles de género determinan el manejo de los recursos; 2) los conocimientos ambientales de mujeres y hombres de distintas clases sociales, afiliación étnica y edades; 3) los derechos y responsabilidades ambientales de estos mujeres y hombres. Como podrá verse, estos tres temas nos ayudan a entender la conformación de las mujeres como “grupos de interés” capaces de participar en proyectos de gestión ambiental.

Primero, la EPG parte de la idea de que los roles de género son socialmente asignados, es decir, no son producto de la “naturaleza humana” sino una

construcción cultural que toma formas distintas en cada sociedad. Este supuesto no es exclusivo de la EPG, ya que en realidad constituye el punto de partida de la teoría de género. Al decir que las mujeres *no nacen, sino se hacen*, Simone de Beauvoir hace la primera declaración célebre sobre los roles de género. La autora plantea que las características humanas consideradas como “femeninas” son adquiridas mediante la socialización, en lugar de derivarse “naturalmente” de la condición biológica de las mujeres. Con este planteamiento se inicia uno de los debates políticos más trascendentes de nuestros tiempos, el concerniente al papel de las mujeres en la sociedad (Lamas, 1996:9-11).

El decir que los roles de género son socialmente construidos implica que los sistemas sociales que reproducen la desigualdad entre mujeres y hombres pueden ser modificados. De esta manera, la teoría de género “se aleja de las argumentaciones funcionalistas y deterministas, y busca explicar la acción humana como un producto construido con base en un sentido subjetivo” (Lamas, 1996:11). En pocas palabras, la teoría de género tiene un profundo potencial transformador de la sociedad.

Para la EPG, los roles de género intervienen en el manejo de recursos en tres formas principales: 1) el uso mismo del recurso; 2) las posibilidades de preservar un recurso y regular las acciones de otros(as) en torno a éste; 3) los espacios productivos, reproductivos y comunitarios a los que tienen acceso hombres y mujeres (Rocheleau *et al*, 1996). Según estas autoras, el ignorar alguno de estos tres factores puede llevar al fracaso a cualquier proyecto de conservación ambiental y desarrollo comunitario. En otras palabras, si desconocemos la forma en que mujeres y hombres de distinta condición se apropian de algunos recursos y no de otros; el poder o la falta de poder que tienen sobre otras personas para controlar sus actividades; y los espacios que utilizan para fines productivos y de reproducción social, no podremos formular proyectos de manejo ambiental que las poblaciones hagan suyos.

Segundo, Rocheleau *et al* (1996) señalan que, dada la separación de roles por género, mujeres y hombres de distinta condición tienen conocimientos particulares sobre el ambiente, los cuales pueden ser importantes en la

formulación de proyectos. Las mujeres, por ejemplo las ancianas, tienen “conocimientos de sobrevivencia” que surgen de los múltiples roles que han desempeñado a lo largo de sus vidas en la producción, reproducción, organización del consumo doméstico y del trabajo comunitario. Las mujeres son las encargadas de proveer las necesidades de la vida diaria (agua, comida, combustible, vestimenta, utensilios domésticos) y de atender la salud, la higiene, el cuidado de niños(as) y ancianos(as), por lo que están en contacto cotidiano con los recursos naturales. Cecile Jackson (1998³) señala que sus conocimientos tienen que ser considerados a la par de los de los hombres. Las mujeres pueden saber más de variedades de semillas y los hombres de tipos de suelo, y sus conocimientos pueden variar de un lugar a otro e incluso entre las mismas mujeres o entre personas que trabajan la tierra y aquellas que no lo hacen. En otras palabras, la división sexual del trabajo y el tipo de conocimientos que se genera a partir de ésta convierte tanto a las mujeres como a los hombres en “grupos de interés” en proyectos de manejo ambiental.

Tercero, Rocheleau *et al* (1996) hacen una distinción muy útil sobre los derechos y responsabilidades ambientales de mujeres y hombres. Los primeros pueden ser de dos tipos: derechos *de jure* (de acuerdo a códigos legales) y *de facto* (establecidos por la costumbre). Los hombres generalmente están asociados con los primeros y las mujeres con los segundos. Asimismo, entre los derechos *de facto*, también hay que hacer una distinción entre derechos que dan únicamente uso y acceso y derechos que dan también el control. En algunas culturas, la única forma de acceder a la tierra por parte de las mujeres es a través de redes masculinas. En México, la parcela agrícola suele estar en manos de hombres adultos y casados, aunque tanto mujeres como hombres tienen derecho legal a poseer la tierra y ambos la trabajen³ En este caso, los hombres adultos tienen derecho de control, y las mujeres, adultas o no, sólo de uso y acceso.

³ No fue hasta 1971 que la ley agraria fue modificada con el fin de otorgar los mismos derechos a la tierra a hombres y mujeres. Sin embargo, para 1984 sólo 15% de los(as) ejidatarios(as) eran mujeres (Arizpe y Botey, 1987). La reforma de 1992 al Artículo 27 legaliza la venta de la tierra ejidal, casi en su totalidad en manos masculinas. En la nueva ley, la esposa y/o hijos(as) del ejidatario tiene el “derecho a tanto”, es decir, la posibilidad de comprar la tierra al marido en un plazo no mayor de 15 días si él decide venderla (Esparza Salinas, 1996). Sin embargo, Hamilton (2000) señala que ninguna mujer ha accedido a la tierra mediante su

Por su parte, las formas más comunes de responsabilidades son dos: 1) responsabilidad de procurar productos para el hogar (leña, agua, hierbas medicinales y comestibles), 2) responsabilidad de manejo de determinados recursos, por ejemplo, la protección de fuentes de agua o el mantenimiento de bosques. Las mujeres suelen procurar productos como la leña y el agua, pero esto no quiere decir que tengan control sobre áreas de “uso común” de bosques o fuentes de agua (Rocheleau *et al*, 1996). En propiedades de uso “común”, las mujeres más pobres recogen agua, leña y forraje, pero los hombres tienen derechos de pastoreo, caza y acceso a la madera para la construcción. Niños y niñas recolectan alimentos cuando no hay hambruna, y las mujeres cuando sí la hay. Citamos:

los proyectos y programas de desarrollo interesados en la planificación efectiva de sus actividades necesitan entender cómo usan los derechos de propiedad común [DPC] tanto hombres como mujeres y especificar cómo es que se ganan la vida en vez de presuposiciones burdas de que las mujeres se apoyan en el fondo común de recursos mucho más que los hombres y que el uso que hacen de los DPC se orienta a la subsistencia (Jackson, 1998^a:152).

En este sentido, el “análisis de grupos de interés”, abarca el tipo de derechos y responsabilidades que mujeres y hombres tienen sobre determinado recurso, así como su capacidad de acción sobre éste. El reconocimiento de las mujeres como actrices ambientales o “grupos de interés” muestra la importancia de que “se sienten en la mesa de negociación” en proyectos de manejo comunitario de recursos.

Concluyendo, la EPG se centra en el análisis de las relaciones de género, incluyendo los roles, las ciencias y los derechos y responsabilidades de mujeres y hombres de distinta clase social, afiliación étnica y edad. El análisis de género del

compra, a pesar de que a partir de 1992 era posible hacerlo. Un documento reciente de la Secretaría de Reforma Agraria (1998:140-141) señala que el 21% de los(as) beneficiarios(as) del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación (PROCEDE) han sido mujeres, las cuales, sin embargo, sólo han recibido el 14% del total de superficie certificada.

manejo de recursos implica recoger información diferenciada por género sobre estas tres áreas, la cual puede trabajarse mediante mapas, calendarios, grupos de discusión y entrevistas. A partir de la EPG se puede distinguir el impacto diferenciado de las actividades de un proyecto, sus costos y beneficios. Asimismo, también se puede comprender de qué forma el comportamiento de determinados grupos de actores y actrices afecta los resultados del proyecto y si en realidad sus metas son alcanzadas.

3. LA PARTICIPACIÓN: UNA MIRADA AL INTERIOR DELAS COMUNIDADES

Es difícil no estar de acuerdo cuando se dice que los proyectos de manejo de recursos deben surgir de las bases y responder a las necesidades de la población, es decir, ser participativos. El problema es de definición: ¿qué quiere decir realmente “participativo”? El término en sí evoca un sentimiento de unidad, objetivos comunes y comprensión mutua, pero esto no quiere decir que signifique lo mismo para todo el mundo. UNRISD ve a la participación como un conjunto de esfuerzos dirigidos a aumentar el control sobre recursos e instituciones por parte de grupos y movimientos que han estado excluidos de dicho control. Para el Banco Mundial, la participación es un proceso a través del cual grupos de interés influyen y comparten el control sobre iniciativas de desarrollo, decisiones y recursos que los afectan (Cornwall, 2000:8).

Con el fin de proponer conceptos más precisos, algunos(as) autores(as) han desarrollado tipologías de participación. Los criterios utilizados tienen que ver con el significado de la participación para la agencia de intervención y para los(as) beneficiarios(as), es decir, el grado de poder compartido entre los y las proponentes del proyecto (léase gobierno, ONG) y las comunidades mismas. Arstein (citado en Mitchell, 1997:159) habla de las siguientes formas de participación:

1. Manipulación
2. Terapia
3. Información

4. Consulta
5. Pláticas
6. Asociaciones
7. Delegación de poder
8. Control ciudadano

Como puede verse, el grado de poder compartido va de menos a más, en forma de “escalera”. En el primer escalón, las comunidades sirven de base política o de justificación del proyecto, mientras que en el último, dicho proyecto está en manos de la comunidad misma.

Por su parte, Geilfus (citado en Fassaert, 2000:38) hace una clasificación de la participación desde el punto de vista del o la beneficiaria:

1. Pasividad
2. Suministro de información
3. Participación por consulta
4. Participación por incentivos
5. Participación funcional
6. Participación interactiva
7. Auto-desarrollo

En el primer nivel “las personas participan cuando se les informa; no tienen ninguna incidencia en las decisiones y la implementación del proyecto”. En el último, “los grupos locales organizados toman iniciativas sin esperar intervenciones externas; las intervenciones se hacen en forma de asesoría y como socios” (Geilfus citado en Fassaert, 2000:38). Puede verse que lo que cambia aquí también es el grado de poder compartido y el control que los(as) supuestos(as) beneficiarios(as) tienen del proyecto en cuestión.

El tipo de alianzas que se establecen entre los(as) diversos(as) participantes también pueden variar en forma. La Secretaría de Recursos Naturales de la Provincia de Ontario en Canadá (citada en Mitchell, 1997:160) marca las siguientes:

1. Contribución
2. Operativa
3. De consulta
4. Colaborativa

Igual que en las formas de participación, en el tipo de alianzas también hay distintos grados de poder compartido. En el primero, el gobierno o la institución que propone el proyecto mantiene el control de éste, pero otras personas pueden proponer o estar de acuerdo con los objetivos propuestos y contribuir a su implementación. En el último, el control sobre el proyecto y los riesgos que vienen con su ejecución son compartidos entre todas las instancias involucradas.

Un tema recurrente en la discusión sobre participación comunitaria es el de empoderamiento. El desarrollo participativo se propone, precisamente, que el proyecto en cuestión sirva para empoderar a los(as) beneficiarios(as), en el sentido de que proporcione herramientas para analizar y solucionar sus propios problemas. En la “escalera” de participación aquí presentada, podría pensarse que un mayor grado de participación permite también una mayor reflexión y capacidad de acción para resolver problemas por parte de grupos comunitarios. Schmink (1999:5-6) señala que algunos proyectos extraen información de las comunidades en lugar de empoderarlas. Las comunidades pueden recibir a cambio servicios de algún tipo (por ejemplo, una clínica de salud, una escuela) o beneficios materiales por servicios ambientales, pero los incentivos siguen viniendo de afuera, por lo que el control sobre el proyecto sigue siendo limitado.

Los mecanismos a través de los cuales la participación puede hacerse efectiva varían mucho y cada uno tiene ventajas y desventajas en la representatividad y en la posibilidad de intercambiar información y facilitar la toma de decisiones. Mitchell, 1997:164) señala los siguientes:

1. Reuniones públicas
2. Comisiones de trabajo (task force)
3. Grupos consultivos
4. Encuestas

5. Propuestas individuales o grupales
6. Litigación
7. Arbitraje
8. Mediación ambiental
9. Cabildeo

También existen herramientas de educación popular que han sido utilizadas con poblaciones rurales de escasa educación formal, para hacer diagnósticos participativos sobre el manejo de recursos naturales. Estas herramientas tienen su propia historia y variedad en formas de aplicación, que no nos proponemos discutir aquí. Solo cabe mencionar que el paso de *Rapid Rural Appraisal* (Evaluación Rural Rápida) a *Participatory Rural Appraisal* (Evaluación Rural Participativa) (Mitchell, 1997:183) responde precisamente a la preocupación sobre empoderamiento y capacitación para el auto-desarrollo que señalamos arriba. Mientras que en el caso de RRA la información recogida sigue de lado de los(as) interventores(as), el proceso de PRA permite a la comunidad hacer un análisis de dicha información y tomar decisiones al respecto. En palabras de Mitchell (1997:183-184; mi traducción),

la Evaluación Rural Rápida y la Evaluación Rural Participativa tienen algunos elementos en común, pero la diferencia más importante entre ellas es que la primera fue diseñada para permitir que personas externas a la comunidad recojan datos de forma rápida y eficiente sobre un problema o ecosistema dado, usando una mezcla de métodos y fuentes. Por su parte, la Evaluación Rural Participativa se concentra más en lograr que la población local haga su propio análisis, búsqueda de soluciones e implementación de acciones.

Los tipos de participación y alianzas presentados hasta aquí ayudan a entender los distintos rumbos que puede tomar un proyecto. Es evidente que los(as) promotores(as) del desarrollo desean que los(as) supuestos(as) beneficiarios(as) se apropien del proyecto y lo ejecuten porque están realmente convencidos(as) de

sus bondades. Esta es la forma en que las iniciativas venidas desde afuera se convierten en un asunto comunitario que puede seguir dando frutos una vez que la iniciativa se termina. Sin embargo, para otros(as) autores(as), la clasificación según grados de menos a más (a manera de *continuum*) es poco satisfactoria, ya que da la imagen de una “escalera” donde un estado superior de participación se logra al subir cada escalón. Para dichos(as) autores(as), la participación es en realidad un ciclo circular de “reflexión-acción” que trae consigo nuevos procesos. Dicho ciclo está compuesto de las siguientes actividades: la identificación del problema; la recolección de la información; el establecimiento de metas; la selección de opciones disponibles; y el paso a la acción. “En el momento de la acción, el proceso vuelve a empezar. La vida en una comunidad se compone de muchas secuencias que se interrelacionan entre sí, cuyo resultado es una forma de vida comunitaria” (Smith citado en Jackson y Kassam, 1998:7).

Asimismo, Andrea Cornwall (2000:8) argumenta que el *continuum* de participación no ayuda a esclarecer las profundas diferencias existentes entre diversos actores y actrices de del desarrollo comunitario. Algunos(as) conciben a la participación como una herramienta de manejo que puede ayudar a aumentar la eficiencia del proyecto, al transferir los costos a los(as) beneficiarios(as). Para otros(as), participación se refiere al fortalecimiento de las capacidades de la gente de expresarse, actuar y determinar su propio desarrollo, a través de cambios fundamentales en las relaciones de poder. Según la autora, estas dos perspectivas representan una diferencia fundamental en esencia, más que en grado.

Irene Guijt (1999:17-18) coincide con Smith y Cornwall al sostener que la formulación de tipologías de participación trae varios problemas para el análisis. Primero, la tipología supone que la participación de los(as) beneficiarios(as) puede ser determinada desde el principio, cuando en realidad la intensidad de dicha participación puede variar de acuerdo a la etapa en la que se encuentre el proyecto. Segundo, las tipologías hacen una separación simplista entre “la gente del lugar” y “la gente de afuera”, que en el medio rural se traduce en “agricultores” y “gente del equipo externo”. Esta distinción oscurece la diversidad interna de cada grupo. El ubicar a toda la población local bajo la misma categoría oculta diferencias importantes entre agricultores con y sin tierra, hombres y mujeres, jóvenes y

ancianos(as), entre otras. Tercero, la terminología utilizada en algunas tipologías (por ejemplo “manipulación” o “coerción”) nos hace pensar que es posible, deseable y necesario alcanzar una forma más intensa de participación, independientemente del contexto, cuando la experiencia de muchos practicantes indica lo contrario.

Guijt señala que alcanzar un 100% de participación local es una mistificación, por lo que sugiere trabajar a tres niveles: un núcleo de aproximadamente diez promotores(as) elegidos por los y las pobladoras, que participen en todo el proceso de toma de decisiones; un grupo de aproximadamente ochenta personas de ambos sexos que pueden participar en determinados experimentos y en etapas claves del proyecto; y colaboración del “público en general” en actividades específicas. Los resultados del proyecto tendrían que ser compartidos con toda la población, pero no así el diseño y cada actividad realizada.

Otros(as) autores(as) han cuestionado también “la retórica de empoderamiento” utilizada en proyectos de desarrollo comunitario, argumentando que “excede en mucho lo que realmente sucede en campo”. Es común que el equipo externo “ponga palabras en la boca” de los(as) supuestos(as) beneficiarios(as) e impongan su propia agenda de trabajo a la comunidad. En este sentido, Rebiens (citado en Jackson y Kassam, 1998:5) sugiere utilizar el término de interacción entre grupos de interés (*stakeholders interaction*) en lugar de participación. Este nuevo término nos ayuda a enfocarnos más en la relación entre locales y externos y permite que la agenda de trabajo salga precisamente de esta interacción. Según Jackson y Kassam (1998:5), dicho término “es menos atractivo retóricamente, pero tiene más posibilidades metodológicas”.

Asimismo, varias autoras han discutido el problema de percibir a la “familia” o la “comunidad” como unidades homogéneas, cuyos(as) integrantes tienen las mismas aspiraciones, conocimientos, derechos y acceso a recursos. Para Schmink (citada por Meléndez y Workman, 2000:6),

las diferencias dentro de la familia y la comunidad rural (incluso las relaciones de poder) generalmente no se reconocen o no se aceptan. En parte es debido al respeto cultural que, curiosamente, aplica más rápidamente a las relaciones

de género que a otros aspectos de cambio cultural, relacionados a los sistemas de producción. En principio, está claro que cualquier cambio en sistemas de producción cambiará las relaciones sociales. Pero, ¿por qué es aceptable proponer cambios radicales en modelos agrícolas y manejo de mano de obra, pero no inducimos ningún cambio en las relaciones familiares?

Es necesario entonces desmistificar la visión de la comunidad y la familia como una entidad armónica y homogénea. En realidad, al interior de toda comunidad o familia hay diferencias de intereses, perspectivas y grados de poder, y las mujeres generalmente tienen menos posibilidades de hacer valer sus opiniones y deseos. En la siguiente sección discutiremos a fondo la problemática de la participación con perspectiva de género, y ofreceremos algunas estrategias para hacer realmente efectiva la participación femenina en proyectos de gestión ambiental.

3.1. "APAREJANDO EL TERRENO":

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA GESTIÓN AMBIENTAL

Hasta aquí hemos argumentado la importancia de que el "análisis de grupos de interés" tome en cuenta las actividades, conocimientos, derechos y responsabilidades de mujeres y hombres de distintas clase social, afiliación étnica y edad, en espacios no sólo productivos sino también de reproducción social. Pero aun queda un asunto por resolver. Supongamos que existe buena voluntad y organización adecuada para impulsar un proyecto que considere los intereses de mujeres y hombres. ¿Cómo hacer que las mujeres se sienten en la "mesa de negociación", tengan voz y voto y sus múltiples intereses sean realmente expresados y escuchados? Según Cecile Jackson (1998b), aunque las mujeres estén físicamente presentes en determinado proceso, pueden expresar lo que los(as) proponentes del proyecto quieren oír o, por el contrario, intereses que según el equipo externo, reproducen su realidad de "opresión". También puede suceder que las mujeres no se sientan socialmente capaces de expresar sus intereses, por miedo a la confrontación o sencillamente porque no están acostumbradas a ser

escuchadas en foros públicos de discusión. Jackson denomina estos problemas, como “concepción dominante/dominado”, “falsa conciencia” o “mudez”. Citamos:

Los enfoques participativos al desarrollo presuponen que la comunicación no tiene género ni es problemática... No reconocen hasta qué grado los puntos de vista expresados por los [y las] participantes reflejan los modelos y conocimientos basados en una concepción dominante/dominado, una “falsa conciencia” o la “mudez” (Jackson, 1998b:166).

Estos problemas tienen serias implicaciones para la práctica del desarrollo comunitario que se propone el enfoque MIE, y lleva a cuestionar las expectativas mismas de la participación: consultar a las mujeres no necesariamente ayudará a revelar sus intereses a partir de sus propias vivencias.

¿Qué podemos hacer para enfrentar esta situación? Haremos algunas sugerencias que van desde lo conceptual hasta las herramientas de campo y sus formas de uso. Para empezar, una primera sugerencia es alejarnos de la visión de las mujeres como “agentes privilegiadas” que están destinadas a “salvar el planeta”. No podemos pensar que todo lo que dicen es correcto, verdadero y mejor. En palabras de Jackson (1998^a:149),

aunque es elogiable la conservación participativa de los recursos, las perspectivas articuladas de los [y las] participantes no deben ser entendidas necesariamente como la verdad. Al diseñar y evaluar proyectos, siguen siendo importantes el escepticismo, la “triangulación”, las fuentes secundarias y los indicadores objetivos.

Segundo, hay que entender claramente el sistema de derechos y responsabilidades de género descrito arriba, pues de él se derivarán las formas de participación de mujeres y hombres. En otras palabras, el tipo de derechos de las mujeres determinará en gran medida su participación en proyectos ambientales. Por ejemplo, su falta de derecho a la tierra hará poco probable su participación en

prácticas de conservación de suelos (Jackson, 1998^a). Si entendemos este sistema, podremos limitar nuestras expectativas y hacerlas coincidir con las de las mujeres.

Tercero, es necesario entender las desventajas que enfrentan las mujeres en un sistema patriarcal, en lo que concierne a la división genérica del trabajo, las políticas de Estado y las relaciones del mercado, ya que éstas constituyen serios obstáculos para la equidad entre mujeres y hombres. Según Mayoux (citada en Cornwall, 2000:13), los proyectos “participativos” que no hacen explícito el enfoque de género no logran que las mujeres tengan verdadera influencia en las decisiones y compartan el control del proyecto. Por lo tanto —dice Mayoux—, es necesario hacer explícito dicho enfoque, y “aparejar el terreno” a través de la acción afirmativa para garantizar la participación de las mujeres en la planeación e implementación de los proyectos (Mayoux citada Schminck, 1999:4). Daremos dos ejemplos al respecto, uno en India y otro en el Ecuador andino.

Agarwal (citada en Cornwall, 2000:11) relata el caso de un proyecto de manejo comunitario de bosques en India, el cual es presentado como un éxito porque la comunidad misma forma comités de manejo y se beneficia de los productos del bosque. Sin embargo, para Agarwal el proyecto es excluyente e inequitativo. ¿Por qué? La membresía en los comités tiene criterios de usufructo más que de ciudadanía, por lo que se asume que un representante por unidad doméstica es suficiente, con la idea de que al interior de la unidad doméstica los beneficios serán distribuidos equitativamente. Las mujeres en general no son parte de los comités ni asisten a las reuniones, aún cuando lo sean. En este sentido, las mujeres han sido excluidas del bosque donde antes recolectaban leña. La transferencia de la responsabilidad del cuidado del bosque de agentes de gobierno a hombres de la comunidad puede presumirse desventajosa para las mujeres, debido a las limitaciones culturales que no permiten que ellas expresen sus ideas y preocupaciones.

El ejemplo ilustra lo problemático que resulta tratar a las comunidades como homogéneas y promover la participación comunitaria. Para superar esta situación, Agarwal sugiere tomar medidas que van de lo simple a lo complejo: desde hacer ajustes a los horarios de reunión y las reglas de membresía, para permitir que una “masa crítica” de mujeres tenga impacto en la esfera pública, hasta diseñar

estrategias que aumenten la confianza de las mujeres y la conciencia sobre sus derechos, para lo cual se pueden establecer lazos de trabajo con grupos de mujeres locales o nacionales. Estas medidas pueden contribuir a que las mujeres se sienten en la mesa de negociación y adquieran voz y voto en asuntos relacionados con el manejo del bosque.

El segundo ejemplo se refiere a un proyecto de irrigación en una comunidad altoandina de Ecuador. Boelens y Apollin (1999) parten del reconocimiento de que sin participación comunitaria, la infraestructura de riego dejará de ser utilizada en poco tiempo, por lo que hacen grandes esfuerzos para incorporar a mujeres y hombres en el diseño y construcción del proyecto. Dada la importancia de la mujer en la agricultura andina, es claro que desde el principio ellas se constituyen como “grupos de interés” en el proyecto, y ponen a disposición de los(as) organizadores(as) su mano de obra y conocimientos. El equipo de trabajo hace un esfuerzo extra para visibilizar y revalorar mediante talleres, la importancia del trabajo de las mujeres, y sus derechos como personas y como mujeres. Además, los derechos de agua y la representación en el comité de manejo de agua se operan por pareja, no sólo por “jefe de familia”. Estos son pasos importantes que representan un avance —en términos de equidad de género— frente al ejemplo de la India. Las mujeres son parte del proceso no sólo como fuerza de trabajo, sino como actrices cuyos conocimientos son reconocidos y respetados, lo cual, a su vez, contribuye a garantizar la continuidad y el éxito del proyecto.

En lo referente a las herramientas de campo, Cornwall (2000) hace recomendaciones muy sugerentes. Por ejemplo, sugiere utilizar las herramientas de Evaluación Rural Participativa (ERP) con grupos separados de hombres y mujeres, para enfrentar los problemas de la “mudez” y la falta de “masa crítica” descritos arriba. Pero nos recuerda que es importante que mujeres y hombres se escuchen unos a otras, por lo que propone unir los grupos en plenaria para presentar sus resultados. Esto ayudará a promover el reconocimiento de la diferencia (de género y de otro tipo) y el respeto por las prioridades de otras personas.

Cornwall (2000:20-22) también sugiere ampliar el paquete de ERP a otras prácticas y estrategias como la *advocacy* (o defensa de los propios intereses), la

resolución de conflictos y la capacitación en la asertividad. Es decir, los “grupos de interés”, entre ellos las mujeres de diversa condición, deben de constituirse en defensoras de su propia causa y negociadoras frente a los intereses y prioridades de otras personas o grupos, mediante la capacitación. Por su parte, los “interventores” o “agentes externos” tendrían que aprender facilitar estos procesos hasta ahora inéditos en su trabajo.

Queda pendiente el problema de la dinámica dominante/dominado y la “falsa conciencia” señalados por Jackson (1998b). ¿Qué hacer si las mujeres, una vez convocadas, proponen actividades que van a reproducir la noción del trabajo típicamente femenino, y la separación de espacios en público/masculino y privado/femenino? Es decir, ¿qué hacer si las ideas de las mujeres convocadas no representan un avance en lo que el equipo de trabajo responsable del proyecto concibe como equidad de género?

Para empezar, es necesario aclarar que el asunto de la “falsa conciencia” es un debate añejo en las ciencias sociales, y que de ninguna manera pretendemos resolverlo aquí. Solo nos interesa indicar que en proyectos de gestión ambiental es necesario superar la noción de “intereses objetivos” que todas las mujeres necesariamente comparten dada su opresión de género. Mujeres y hombres de carne y hueso son seres complejos y contradictorios con identidades marcadas no sólo por sus experiencias de género, sino también de clase, etnia y edad, entre otros. Es así que las mujeres tendrán intereses múltiples y variados cuyas formas de expresión pueden variar según el contexto del que se trate.

Una vez más, Cornwall (2000) nos relata un caso que nos ayuda a pensar más claramente sobre esta problemática. La autora relata los serios esfuerzos de Oxfam por involucrar a las mujeres en el proceso de toma de decisiones y el liderazgo de un proyecto sobre seguridad alimentaria en Sudán. Inicialmente se formaron comités de mujeres y hombres por separado, en los cuales las mujeres gradualmente ganaron confianza para expresarse y analizar sus intereses y los hombres entendieron la importancia de la participación femenina. Eventualmente, los comités se convirtieron en mixtos y dos mujeres pasaron a formar parte del comité coordinador del proyecto. Pero cuando se les preguntó a las mujeres qué tipo de actividades querían realizar, la respuesta fue insatisfactoria para el personal

de Oxfam: querían apoyo para actividades tradicionalmente femeninas, como elaboración de artesanías, procesamiento de alimentos y cría de pollos. El personal tuvo que tomar una decisión trascendente: si eso era lo que las mujeres querían, ¿por qué no apoyarlas? Pero la coordinación decidió no dar apoyo para estas actividades, y abrir un fondo para otras que integraran a las mujeres en la dinámica central del proyecto en lugar de apartarlas. Es decir, a pesar de su compromiso con procesos participativos de toma de decisiones, la coordinación decidió tomar una dirección distinta a la propuesta por las mujeres. Esto permitió que a largo plazo, las mujeres se involucraran en el proyecto y articularan nuevas demandas en torno a otras necesidades.

Este ejemplo provoca una reflexión importante. Como ya señalamos antes, lo que dicen las mujeres no siempre será lo justo, lo bueno y lo verdadero, sino probablemente lo que han oído que pasa en comunidades cercanas a la suya y lo que es probable que ellas mismas consigan. El solicitar apoyo para este tipo de actividades puede ser para ellas una forma de asegurarse recursos escasos que rara vez están a su disposición, o una estrategia para aumentar el poder que ejercen al interior del grupo doméstico. En todo caso, hay que enfatizar y reconocer los dilemas en los que se encuentran los agentes externos al usar la retórica participativa: invitar a la comunidad a establecer sus prioridades puede reforzar el estatus quo, en este caso, roles y esferas tradicionales de género. Esto quiere decir, además, que las personas externas a la comunidad pueden no tener la razón con respecto a la dirección que deciden tomar, por lo que deben de reflexionar constantemente sobre el papel que juegan como promotores/as del cambio. En este sentido, estas personas constituyen también “grupos de interés” que tienen que hacer explícitos sus intereses, ser capaces de negociarlos, reconocer tropiezos en el camino, y buscar salidas creativas frente a la compleja realidad social a la que se enfrentan todos los días.

Relatamos un último ejemplo que ilustra los posibles caminos que pueden tomarse para conciliar la visión de las mujeres con la del grupo externo. EDUCE, ONG que trabaja con proyectos ambientales en comunidades mayas del estado de Campeche (entre otros), se enfrentó al mismo dilema que Oxfam en Sudán: la ONG quería promover grupos productivos mixtos, mientras que las mujeres

querían trabajar sólo entre ellas y en áreas relacionadas con sus responsabilidades domésticas. A diferencia de Oxfam en Sudán, EDUCE decidió aceptar las ideas de las mujeres, pero se propuso iniciar una reflexión sobre su papel y sus derechos en la sociedad, mediante talleres de género cuya asistencia es voluntaria. Esta estrategia ha permitido a la ONG acompañar a las mujeres en procesos productivos, organizativos y de toma de conciencia sobre sí mismas, con resultados notables para algunas de ellas (Rocha *et al.*, 2002). Lo que resalta de este ejemplo es la capacidad de la ONG para responder a los intereses inmediatos de las mujeres (a través de actividades productivas) con una visión transformadora a largo plazo que consigue respetar los tiempos y prácticas culturales de las comunidades donde se trabaja.


CONCLUSIONES

La crisis ambiental del planeta ha obligado a la comunidad científica a repensar las formas en que la relación entre sociedad-naturaleza ha sido estudiada. El enfoque de Manejo Integrado de Ecosistemas (MIE) es producto de estos esfuerzos. Dicho enfoque reconoce la compleja interacción de los diversos elementos que componen a los ecosistemas, y ubica a los seres humanos como parte central de éstos. El enfoque MIE se propone aumentar la calidad de vida de los usuarios y usuarias de los recursos naturales, así como lograr su protección para generaciones futuras. Propone una metodología participativa que parte de la definición conjunta del problema y transita hacia el monitoreo y seguimiento de un plan de trabajo consensado entre personas interesadas en resolver dicho problema.

El presente artículo se propuso analizar las contribuciones que pueden hacerse al enfoque MIE desde las ciencias sociales y en particular, desde la teoría de género. Decidimos centrarnos en dos conceptos centrales a dicho enfoque: el de *stakeholder análisis* (“análisis de grupos de interés”) y el de participación comunitaria. Recogemos parte del debate en torno a estos conceptos y hacemos algunas propuestas para lograr la participación de mujeres y hombres en proyectos inspirados por el enfoque MIE.

En primera instancia, el artículo resalta los aportes teóricos y metodológicos de la Ecología Política de Género (EPG) para el “análisis de grupos de interés” que forma parte de la propuesta de MIE. La EPG señala que la división genérica del trabajo, los conocimientos, derechos y responsabilidades ambientales de mujeres y hombres de distinta condición son fundamentales para entender sus intereses en proyectos de gestión ambiental, es decir, su conformación como “grupos de interés”. La EPG nos permite hacer dos recomendaciones importantes a los grupos de trabajo inspirados por el enfoque MIE. Primero, el saber quién hace qué, y reconocer los aportes de mujeres y hombres de distinta clase social, afiliación étnica y edad, contribuirá al éxito de las acciones emprendidas por determinado grupo de trabajo. Segundo, dichas acciones tendrán que buscar soluciones dirigidas no sólo al manejo más eficiente de los recursos, sino también a la distribución más equitativa del trabajo y de los beneficios. En este sentido, la integración de la perspectiva de género al enfoque MIE implica no sólo desagregar datos para conocer los derechos, responsabilidades e intereses de diversas mujeres y hombres, sino también preguntarse de qué forma las acciones del grupo de trabajo pueden ir más allá del reconocimiento de estas diferencias, para construir relaciones de género más equitativas. La representación de las mujeres en el grupo de trabajo es parte fundamental de estos logros.

En torno al concepto de participación, el artículo argumenta lo siguiente. Puesto que MIE es una propuesta de aprendizaje colectivo y de ajustes sobre la marcha, es decir, un intercambio colaborativo capaz de “regresar sobre sí mismo”, es importante darle importancia al proceso: cómo se recolecta la información, cómo se convoca y forma el grupo que tomará las decisiones, qué criterios se utilizan para definir la representatividad, en pocas palabras, *quién tiene el derecho de participar en un proyecto de gestión ambiental*. En este sentido, decidimos explorar algunos de los procesos y formas de participación hasta ahora conocidos y contrastar algunos proyectos donde se ha logrado la participación más o menos efectiva de mujeres y hombres. Dijimos que la participación puede variar según la etapa del proyecto y el tipo de actividad por realizarse, pero es necesario hacer explícito el enfoque de género y “aparejar el terreno” para que las mujeres estén presentes y visibles en dicho proceso. Es importante, al mismo tiempo, reforzar sus

capacidades para que ellas puedan adquirir voz y voto en iniciativas de gestión ambiental, así como expresar sus múltiples intereses a partir de sus propias vivencias. 

BIBLIOGRAFÍA

- Arizpe, Lourdes y Carlota Botey, 1987. "Mexican Agricultural Development Policy and Its Impact on Rural Women" in C.D Deere y Magdalena León (eds.) *Rural Woman and State Policy in Latin America*. Colorado: Westview Press.
- Boelens, Rutgerd y Frédéric Apollin, 1999. *Irrigation in the Andean Community. A Social Construction*. Sri Lanka: International Water Management Institute.
- Boserup, Ester, 1970. *Women's Roles in Economic Development*. Londres: George Allen & Unwin.
- Braidotti, Rosi, 1994. *Women, the Environment and Sustainable Development: Towards a Theoretical Synthesis*. London & New York: Zed Books.
- Cornwall, Andrea, 2000. "Making a Difference? Gender and Participatory Development". Institute of Development Studies, Discussion Paper 378.
- Elliot, Jennifer, 1999. *An Introduction to Sustainable Development*. Londres: Routledge.
- Esparza Salinas, Roció. 1996. *Las mujeres campesinas ante las Reformas al Artículo 27 de la Constitución*. México: GIMTRAP.
- Fassaert, Cecile, 2000. "Diagnósticos participativos con enfoque de género", en *Agroforestería en las Américas* Vol. 7, Núm. 25.
- Grumbine, Edward, 1997. "Reflections on "What is Ecosystem Management?" en *Conservation Biology* Vol. 11, Núm. 1.
- Guijt, Irene, 1999. *Monitoramento participativo: conceitos e ferramentas práticas para a agricultura sustentável*. Brasil: International Institute for Environment and Development.
- Hamilton, Sarah, 2000. "Blood, Sweat and Tears: Gender and Entitlement to Land in Ecuador, Guatemala and Mexico". Ponencia presentada en el Congreso de IASA, Miami, Estados Unidos, 16 al 18 de Marzo del 2000.

- Jackson, Cecile, 1998^a. "Las mujeres y el medio ambiente en el desarrollo: ¿hacer lo que resulte natural?" En *Género y Medio Ambiente*. México: CIDHAL.
- Jackson, Cecile, 1998b. "Análisis de género y ambientalismos", en *Género y Medio Ambiente*. México: CIDHAL.
- Jackson, Edward y Yusuf Kassam, 1998. *Knowledge Shared. Participatory Evaluation in Development Cooperation*. Ottawa: International Development Research Center y Kumarian Press.
- Joekes, Susan, Cathy Green y Melissa Leach, 1996. "Integrating Gender into Environmental Research and Policy". Institute of Development Studies, Working Paper 27.
- Kabeer, Naila, 1995. *Reversed Realities. Gender Hierarchies in Development Thought*. London: Verso.
- Lamas, Marta, 1996. "Introducción", en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: PUEG-UNAM y Porrúa.
- Leach, Melissa, Susan Joekes y Cathy Green, 1995. "Editorial: Gender Relations and Environmental Change", en *IDS Bulletin* Vol. 26 No. 1.
- Meléndez, Luis y Sara Workman, 2000. "Marianne Schmink: 'El enfoque de género no es una simple receta de cocina'", en *Agroforestería en las Américas* Vol. 7, Núm.25.
- Mitchell, Bruce, 1997. *Resource and Environmental Management*. Londres: Longman Press.
- Ramírez, Ricardo, 1999. "Stakeholder analysis and conflict management", en Daniel Buckles (coord.), *Cultivating Peace. Conflict and Collaboration in Natural Resource Management*. Ottawa: International Development Research Center y Banco Mundial.
- Rico, María Nieves, 1997. "Género, medio ambiente y sustentabilidad del desarrollo". Ponencia presentada en la Séptima Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, 19 al 21 de noviembre de 1997.
- Rocha, Mercedes, Teresa Munguía, Emma Zapata, Verónica Vazquez y Beatriz Martínez, 2002. "Gender and Sustainable Rural Development. Lessons from a Mexican NGO" en *Leisa Magazine* Vol. 18 Núm 4.

- Rocheleau, Dianne et al, 1996. "Gender and the Environment. A Feminist Political Ecology Perspective", en *Feminist Political Ecology. Global Issues and Local Experiences*. Nueva York: Routledge.
- Rodda, Annabel, 1993. *Women and the Environment*. Londres: Zed Books.
- Salazar Ramírez, Hilda, 1999. "Mujer, medio ambiente: acuerdos internacionales", en Verónica Vazquez (coord.), *Genero, sustentabilidad y cambio social en el Mexico rural*. México: Colegio de Posgraduados.
- Schmink, Marianne, 1999. *Conceptual Framework for Gender and Community-based Conservation*. Case Study No. 1, April 1999. Centre for Latin American Studies, University of Florida.
- Secretaría de la Reforma Agraria, 1998. *La transformación agraria. Origen, evolución, retos, testimonios*. Secretaría de la Reforma Agraria: México.
- Thomas-Slayter, Barbara y Dianne Rocheleau, 1995. "Research Frontiers at the Nexus of Gender, Environment, and Development: Linking Household, Community and Ecosystem", en R.S. Gallin y A. Ferguson (coords.), *The Women and International Development Annual*. Boulder, CO: Westview Press.
- Whillans, Thomas, 2001. Ponencia presentada en el curso "Manejo Integrado de Ecosistemas II", Universidad de Trent, Canadá, mayo de 2001. World Commission on Environment and Development, 1987. *Our Common Future*. Oxford, Nueva York: Oxford University Press.